

R-CDNAT-2023-0377

Salta, 07 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.653/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs.1, elevada por la estudiante Leila Romina Choque - LU: 419.646 - DNI: 34.184.627, de la carrera Geología - plan 2010, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Aconseja autorizar la solicitud de licencia estudiantil por el lapso de 12 meses (un año) a partir del día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés y hasta el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2023, diciembre/2023 y febrero/marzo 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 09/23 del cuatro de julio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9 que aconseja: "1) Dar por autorizada la licencia estudiantil a la Srta. Leila Romina Choque - LU: 419.646, a partir del día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés y hasta el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2023, diciembre/2023 y febrero/marzo 2024".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 09/23 DE FECHA 04/07/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Geología - plan 2010, a la estudiante Leila Romina Choque - LU: 419.646 - DNI: 34.184.627, durante el período comprendido desde el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés y hasta el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Geología - plan 2010, será el siguiente:



R-CDNAT-2023-0377

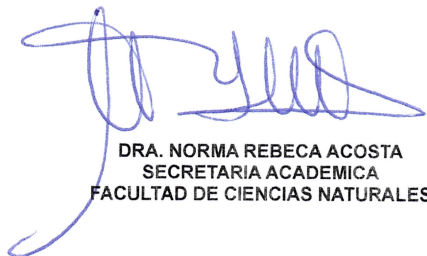
Salta, 07 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.653/2023

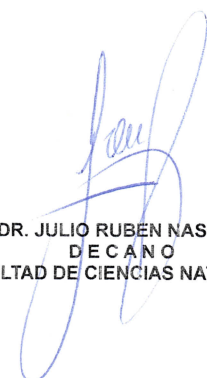
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FÍSICA I	31/08/2025
2	PALEONTOLOGÍA	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES